



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 4117/2009

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución H.C.S. N° 1029/09; atento lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias a fs. 38; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y, en consecuencia, rectificar el Artículo 1° de la Res. HCS 1029/09 donde dice: "...en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semiexclusiva en el Dpto. de Reproducción y Sanidad Animal a partir del 1° de septiembre de 2009 ..." **DEBE DECIR: "...en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semiexclusiva en el Dpto. de Producción Animal para desempeñar funciones en la asignatura Reproducción y Sanidad Animal a partir del 1° de septiembre de 2009..."**.

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

44